

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento abintestato número 1.320 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria, doña Isabel Lozano Bruna.—En Madrid, a 25 de octubre de 2012.

Recibida la presente demanda suscrita por el procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, documentos que se acompañan y escritura de poder, se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato de don Víctor Manuel Marco del Real que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte a dicho procurador en representación de don Francisco del Real Arévalo, entendiéndose con ella en esta y sucesivas diligencia en el modo y forma previsto en la Ley.

Practíquese la información testifical ofrecida, para cuyo acto se señala la audiencia del día 23 de enero de 2013, a las once y treinta horas, citándose al efecto al ministerio fiscal, y cítese a los testigos propuestos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante el secretario, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado, el recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Solo se admitirá el recurso mediante la acreditación de la constitución del depósito de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo.

Y como consecuencia del procedimiento de jurisdicción voluntaria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 12 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.329/13)

